



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
470	425	22/10/2010

COD. AUTENTIF. 03037789
3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **470** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1163-GRL**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **425** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **1,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TÉCNICO 425	Nº SOLICITUD 12119	INGRESO 21/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUENTELE 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-93937789

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA: 8326353-9 Nº: 477-B

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 222513 - 95060673

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN DESGASIFICADOR DE TANQUE DE FANGO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 25 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV-M LIRA, AV. CHILE, AV. L BERETTA, AV. STA. MARIA, ROT. J GUILLEN RON, LOS LIBERTADORES, 11CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 21/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANGHO (mts): Plataforma ▶ 3,40 Carga ▶ 3,5 Total ▶ 3,5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,10 Carga ▶ 3,68 Total ▶ 4,78

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12,19 Total ▶ 22,19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1163-GRL SemiRemolque ▶ 1163-GRL Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4,73	6,5
TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	32
Nº DE RUEDAS	2	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1,25

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes, pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

	Firma Depto. de Puentes y Estructura
JUAN CARLOS CARRASCO Coordinador Regional Pesaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota	Firma jefe Depto. Pesaje